



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

**Sucesión
No. 50001-31-10-001-2021-00446-00**

Demandante: Fabio Antonio Carrillo Sabana

Causante: Leocadio Carrillo Murillo (*q.e.p.d.*)

Se reitera los requerimientos efectuados en auto de fecha 1 de diciembre de 2022, pues a la fecha lo único que se ha aportado es el certificado de defunción del señor Carlos Eduardo Carrillo Sabana (*q.e.p.d.*).

En ese orden de ideas, es apremiante que los apoderados Maryluz Rodríguez Herrera y Miguel Alfonso Molano Becerra, aporten el registro civil de matrimonio del causante Leocadio Carrillo Murillo (*q.e.p.d.*) con la señora Cecilia Sabana de Carrillo.

Así mismo, el registro civil de nacimiento de los señores Gloria Ruth Carrillo Sabana, Henry Alberto Carrillo Sabana (*q.e.p.d.*) y Carlos Eduardo Carrillo Sabana (*q.e.p.d.*).

Adviértase que sin lo anterior, no es posible dar curso al trámite de reconocimiento de los herederos solicitado.

De otro lado, requiérase a los interesados para que realicen las diligencias solicitadas por la DIAN a fin de que se resuelva sobre el trámite del paz y salvo, prontamente a fin de señalar fecha para inventarios y avalúos una vez se surta el reconocimiento de todos los herederos y cónyuge supérstite.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 04 del 24/ enero/2024

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria